

BUIN, 17 ENE 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 155 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 117** de fecha 07 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del cual solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el Programa **SENDA Previene Buin**.

2.- La Anotación, de fecha 13 de enero de 2020, mediante la cual la Secretaría Comunal de Planificación manifiesta que el programa es financiado con fondos externo, por lo que se debe decretar en relación a la vigencia del Convenio.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **SENDA Previene Buin**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

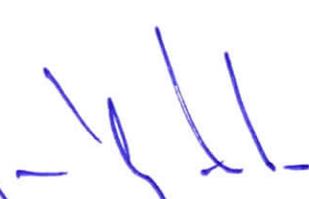
2.- El Programa tiene como objetivo instalar y/o fortalecer un sistema integral de articulación y gestión territorial de promoción, prevención, tratamiento e integración social del consumo de riesgo de drogas y alcohol en el ámbito local.

3.- El programa es financiado por fondos externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL:GMC.VZS.NVVS.mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2020\SENDA Previene.doc

PROGRAMA SENDA PREVIENE BUIN 2020

DIRECCIÓN : Desarrollo Comunitario
PROGRAMA : SENDA Previene Buin
COORDINADOR (A) : M. Emilio Arancibia Arancibia
PERSONAL DE APOYO : Paula Arévalo Ramírez

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : EXTERNA

FONDOS PROPIOS		
FONDOS EXTERNOS	X	Convenio o Resolución N° EN TRATMITE
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

El Programa Previene, mantiene convenio entre SENDA con la Municipalidad de Buin, en relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de Drogas y Alcohol.

SENDA cuenta con dos lineamientos que es la Prevención y Tratamiento, la cual desarrollamos la prevención en la comuna, en la que se debe realizar orientación de prevención en los Establecimiento Educaciones de la Comuna, Charla de prevención, atención de usuarios y derivaciones al sistema de Salud de la comuna.

II. OBJETIVO GENERAL:

- Instalar y/o fortalecer un sistema integral de articulación y gestión territorial de promoción, prevención tratamiento e integración social del consumo de riesgo de drogas y alcohol en el ámbito local.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Caracterizar las condiciones y expresiones del consumo y tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como de la ingesta abusiva de alcohol identificando los determinantes sociales.
- Implementar acciones de intervención y coordinación en materia de prevención, tratamiento, integración social, participación social y desarrollo institucional de acuerdo a la estrategia nacional de drogas y alcohol y su aplicación en el nivel local, conforme a la planificación anual respectiva y los recursos disponibles, asegurando una respuesta integral a la problemática en la comuna.
- Articular alianzas o acuerdos con actores claves de la comuna con el fin de generar un trabajo en conjunto con la comunidad, asumiendo la corresponsabilidad social de esta, para enfrentar la problemática de drogas y alcohol en el nivel local.
- Articular las diferentes ofertas sectoriales que contribuyan a la promoción y prevención del consumo problemático de drogas y alcohol.
- Definir y monitorear indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del programa y la planificación comunal.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

- Alumnos de los E.E. de la Comuna
- Mayores de 18 años para Derivación al Área de Tratamiento.
- Vecinos de la comuna que tengan la necesidad de obtener conocimientos de las drogas o alcohol.

V. ACTIVIDADES:

- Campaña de verano
- Inicio escolar
- Día mundial de la salud
- Charla a convivencia escolar de los E.E. de la Comuna
- Campaña cero alcohol
- Talleres de Prevención Escolar
- Campaña fin de año

VI. CARTA GANTT

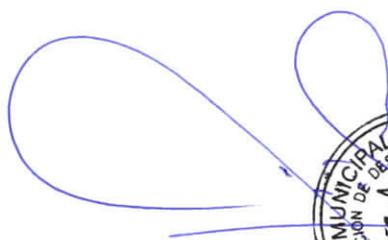
ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Campaña de verano	X	X										
Inicio escolar			X									
Día mundial de la salud				X								
Charla a convivencia escolar de los E.E. de la Comuna				X	X							
Campaña cero alcohol									X			
Talleres de Prevención Escolar				X	X	X	X	X	X	X	X	
Campaña fin de año												X

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- Todos los cumplimientos se realizan de acuerdo a los requerimientos del SENDA Nacional y Regional, tales como:
 - Trabajo con los E.E. que están con el Programa de Prevención Educacional.
 - Trabajo con los 16 E.E de la comuna
 - Trabajo de seguimiento con la Empresa.
 - Difusión a las Campañas del Programa.
 - Derivaciones al Programa Ambulatorio Básico.

VIII. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	



DIRECTOR





COORDINADOR DE PROGRAMA

